

SANTIAGO, Marzo 18 de 2021

RES. EX. N° 877 / VISTOS: La Ley N° 21.289, del Presupuesto del Sector Público año 2021, publicada en el Diario Oficial de 16 de Diciembre de 2021, el artículo 98 Letra A) de la Ley N° 18.834 de 1989 del Estatuto Administrativo, la Resolución N° 343 de 05.07.00, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, sobre Delegación de Facultades, y

C O N S I D E R A N D O :

Que, debe dictarse resolución de Autorización de Gastos Menores, al funcionario al que se le ha encomendado el manejo de fondos en dinero efectivo.

Que, en vista de lo expuesto en el párrafo anterior, al funcionario que a continuación se indica, se le dicta resolución de autorización de Gastos Menores.

R E S U E L V O :

PRIMERO: Autorízase al funcionario de este Servicio, que a continuación se indica, el derecho a manejar fondos de Gastos Menores en dinero en efectivo, de acuerdo a correo electrónico de fecha 18.03.2021 del Jefe del Departamento de Administración de la Dirección Regional Copiapó, don Juan Carlos Huecho:

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL DE COPIAPO
ART. 98° LETRA A) LEY N° 18.834/89**

FUNCIONARIO	:	LUIS REINOSO BRAVO
R.U.T.	:	-----
ESCALAFON	:	TECNICO FISCALIZADOR
POLIZA	:	317319 - HDI
MONTO	:	\$ 100.000.-
A CONTAR	:	18.03.2021

-----0-----

SEGUNDO: Dejase establecido que la presente resolución de autorización de gastos menores, regirá mientras el funcionario antes individualizado tenga a su cargo el manejo de fondos en dinero efectivo y permanezca en la Dirección Regional de Copiapó.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
“ POR ORDEN DEL DIRECTOR ”



Firmado digitalmente
por Gonzalo Torres
Fuchslocher
Fecha: 2021.03.19
16:55:32 -03'00'

GONZALO TORRES FUCHSLOCHER
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS



Danilo Leiva
Godoy
2021.03.19
14:57:44 -03'00'